

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SONIA DE GIOVANNI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: "COMUNA DE MONTE VERA c/Otros s/Apremio. Expte. N° 1137/06, que la Martillera Pública Sonia De Giovanni, Mat. N° 658, (CUIT. 27-16483736-5), proceda a vender en pública subasta el día 13 de Diciembre de 2007, a las 11 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil en las puertas del Juzgado Comunal de Monte Vera, Pcia. Sta. Fe. El bien saldrá a la venta con la base del Avalúo Fiscal y se adjudicará al mejor postor, en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente el bien con la retasa del 25% y de no existir nuevamente postores, se ofrecerá sin base y al mejor postor: un inmueble (fs.58) Base: \$ 64,77 (Pesos Sesenta y Cuatro c/77 ctvos) (fs.60). Identificado como Lote "F" Manzana 8-6214, sito en calle Santiago del Estero N° 1411 (esquina Angel Gallardo) de esta localidad de Monte Vera (fs.6). Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio N° 22.427 Tomo N° 439 Impar Folio N° 1660 Dpto. La Capital, con la siguiente descripción: lotes de terreno, comprensión según título de otra mayor superficie, ubicada en el Pueblo de Estación Monte Vera, Departamento La Capital de esta Provincia. Según Plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil Danilo E. Sandiano, en noviembre de 1973, inscripto en el Departamento Topográfico Dirección General de Catastro de la Provincia, bajo el número 70.909, se encuentran ubicados en la misma manzana número ocho del distrito Monte Vera, Pueblo Puccio, Departamento La Capital de esta Provincia, de designan como lotes y "F". Lote "F" esta ubicado en la intersección de calles públicas por formar esquina y mide siete metros ochenta y ocho centímetros de frente al Sud, con un contrafrente al Norte de diez metros, por quince metros noventa centímetros de fondo y frente al Oeste, teniendo al Sud-Oeste, en la hipotenusa de la ochava reglamentaria tres metros, encerrando un superficie de ciento cincuenta y seis metros setenta y cinco decímetros cuadrados libre de ochava, lindando: al Sud, calle pública; al Norte, parte del lote G; al Este, lote E y al Oeste, calle pública. (fs.51). Informa el Registro de Referencia que el Dominio subsiste a nombre de los demandados: No registra Inhibición ni Hipotecas, registra los siguientes Embargos: 1) N° 107592 "De Autos" por \$ 11.838,78 fecha: 23/10/06 (fs.57). A.P.I. informa que le corresponde Partida Inmobiliaria N° 10-09-00-138725/0012-9; adeuda períodos.T/02; T/03; T/04; T/05; T/06; T/07, la suma de \$ 372,70 Fecha: 6/11/07 (fs.55). Comuna de Monte Vera informa que adeuda por Tasa General de Inmuebles, la suma de \$ 9.173,73 a fecha: 8/10/07 (fs.60). Informa el Sr. Juez en la constatación realizada en fecha 15/12/07. "...me constituí en el inmueble sito en la calle Santiago del Estero N° 1411 de esta localidad, denominados como lote "F" Manzana "8-6214" y procedí a constatar lo siguiente: Se trata de un terreno baldío de aproximadamente 10 mts. de frente al Sud sobre calle Santiago del Estero por igual contrafrente, por 16 mts, aproximadamente en sus lados este y oeste sobre calle Angel Gallardo, formando esquina. Y linda con construcciones sobre las dos calles. Se encuentra sobre dos calles con mejorados y esta ubicado aproximadamente a 200 mts de la Ruta Provincial N° 2 al este de las vías del Ferrocarril y ubicado aproximadamente en el límite norte de la zona urbana de esta localidad. Condiciones: Adjudicado el bien, en el acto se abonará sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del martillero 3% con más impuestos nacionales y provinciales que correspondan. El saldo del precio se abonará al aprobarse la subasta o a los 40 días corridos desde la fecha del remate. En el caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, de dar por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque; con pérdida de lo abonado como adelanto de precio b) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con más la aplicación de una vez y media la tasa que

aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador las deudas que pesen sobre el bien en concepto de impuestos tasas, contribución de mejoras y servicios de agua, a partir de la fecha de remate. Se hace saber si el mejor postor compra en comisión, debe denunciar el comitente en el mismo acto para su inclusión en el acta respectiva, quien a su vez deberá aceptar la compra en el término de 5 días, bajo apercibimiento de tener como comprador al mejor postor. A los efectos del pago de la totalidad o a cuenta del precio, deberá darse cumplimiento al art.1 de la Ley 25345 (reformado por al art. 9 de la Ley 25413) preferentemente mediante depósito judicial o cheques excepto de plazo diferido librados por quien resulte mayor postor o adquirente cuya aceptación deberá depender del martillero, conforme la responsabilidad que le impone el art. 497 del C.P.C.C. Se encuentran agregadas copias de los títulos extraídas de los Protocolos Públicos y Plano. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Informes en Secretaría y/o al Martillero. Tel. 0342-45658141 4597908-E-mail soniadg@gigared.com. Santa Fe, de 2007. Jorge A. Gómez, secretario.

S/C 18881 Dic. 11 Dic. 13

---

RAFAELA

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

EDUARDO V. ALEGRE

El Juez de Primera Instancia Distrito 5 Civil Comercial y Laboral Segunda Nominación Rafaela, en autos: "Exp. 1551/06 CASTELLANO, LUCIA INES c/OTRO (LE 7.883.489) s/J SUMARIO DIVISION CONDOMINIO" dispuso que el martillero Eduardo V. Alegre, C.U.I.T. 20-06222663-4 venda en pública subasta el 20 de diciembre de 2007 a las 10 horas, o el día hábil inmediato posterior de resultar feriado este a la misma hora, en el Hall de estos Tribunales, Alvear 214 Rafaela; al contado, mejor postor con la base avalúo fiscal de \$ 38.238,53; de no haber postores se subastará a los 15 minutos con retasa del 25% y de persistir la falta de postores se subastará sin base, contado y mejor postor; un inmueble (dominio pleno) sito en calle Corrientes entre 12 de Octubre y Saenz Díaz de Rafaela, concesión 295, manzana I, lote 24, cuya descripción según título es: con lo clavado, plantado y edificado, una fracción de terreno, que según plano de subdivisión, mensura y amojonamiento, practicado por el Agrimensor Jorge Alberto Almansi, en el mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia, bajo el N° 10542, se designa como lote número veinticuatro, de la manzana letra "I", de las en que fueron subdivididas partes de la concesiones números doscientos setenta y nueve y doscientos noventa y cinco, de esta ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, y mide: diez metros en su frente al Oeste, a contar esta medida después de los cincuenta y cinco metros de la esquina Sud-Oeste de la manzana de que forma parte, hacia el Norte; igual medida en su contrafrente al Este; por treinta y dos metros cincuenta centímetros de fondo, en cada uno de sus costados Sud y Norte; encerrando una superficie total de Trescientos veinticinco metros cuadrados,

lindando: al Sud, con el lote número veintitrés; al Norte, con el veinticinco; al Este, con el once, todos del plano referido y manzana de que forma parte, y al Oeste, calle pública denominada hoy "Corrientes". Informes: El Registro General Propiedad Santa Fe informó el 31/07/07 que el inmueble está inscripto al Tomo 284 Impar, Folio 3141, N° 67060, Dpto. Castellanos, titularidad de la actora y ejecutado, que no registra hipotecas, que la actora no está inhibida y que su parte indivisa no está embargada; que el demandado registra la inhibición fecha 21/06/02, aforo 045223, tomo 117, folio 2049, por \$ 705, reinscripta según aforo 115682, del 10/11/06 trabada en "Exp. 361/01 Nuevo Bco. Sta. Fe SA c/Otros s/Ejecutivo, tramitado en Juzgado 1ra. Instancia Circuito 5 Rafaela, que la parte indivisa del demandado registra embargo fecha 20/06/95, aforo 048213, por \$ 45.000, reinscripto según aforo 29996 del 14/04/00, reinscripto según aforo 22436 del 18/03/05, ampliado monto por \$ 30.000, según aforo 26289 del 15/03/07 trabado en "Exp. 469/1995 Viarengo, Elido P. c/Otro s/med. Caut. Aseg. Bienes" tramitados en Juzgado 1ra. Instancia Civil Comercial Laboral Tercera Nominación de Rafaela. La API informa que el inmueble está empadronado bajo la partida 08-24-04-548656/0369-4 y al 25/09/07 no registra deuda en concepto de impuesto inmobiliario. El servicio Catastro e Información Territorial Oficina Contribución de Mejoras de la Provincia informa que al 27/09/07 está situado dentro zona contributiva ley 2406 to tramo Rafaela - Sunchales, no adeudando importe alguno y no se halla afectado por leyes 2157, 2168, 2250, 3375 y 11461. La Municipalidad local informa que al 19/07/07 el inmueble está registrado bajo catastro municipal 8.916, no registra deuda por contribución por mejoras; tasa general inmuebles adeuda período 2007/09 de \$ 25; registra convenios de pago 56427 por tasa general inmuebles cuotas totales 60 cuotas pagadas 39, deuda total no vencida \$ 545,20 y convenio 56428 por red gas ord. 3193 cuotas totales 60 cuotas pagadas 39, deuda total no vencida \$ 191,70; y no registra el juicio. Aguas Santafesinas S.A. informa el 27/09/07 que no registra deuda. Según constatación del Oficial de Justicia del 08/10/07 "en el lugar se encuentra una construcción con paredes de ladrillos comunes, pisos de mosaicos y techos de hormigón, contando con dos dormitorios, baño, cocina-comedor, living y galería cerrada. Al fondo del lote se encuentra un galpón con oficina, con piso de hormigón y techo de chapas parabólico, contando con un pasillo de acceso a la calle. Cuenta con servicios de pavimento, agua corriente, cloacas y electricidad. Pasa la red de gas natural pero no esta conectada. La vivienda se encuentra desocupada". Condiciones: El comprador abonará en el acto del remate la comisión del martillero y el 10% del precio, el saldo al aprobarse la subasta como así también el impuesto a la compra venta e IVA si correspondiere. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios nacionales, provinciales y/o municipales, serán a cargo del comprador desde la fecha de aprobación de la subasta. El comprador se conformará con la documentación que le entregue el Juzgado, no admitiéndose después del remate reclamación por falta o insuficiencia de título. El ejecutado no presentó título de propiedad. Exhibición del inmueble día 19 de diciembre del cte. año de 9 a 11 horas. Se publica a efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en sede judicial. Informes Secretaría del Juzgado, o martillero Alegre o Dr. Baronetti. Rafaela, 5 de diciembre de 2007. María Marta R. Gutiérrez, secretaria.

\$ 231,99 [19005] Dic. 11 Dic. 17

---

POR

HECTOR OMAR APOCA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 2ª Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. N° 951 F° 137 A 1998 BCO. DEL SUQUIA S.A. c/... s/Apremio", se ha dispuesto que el Martillero Público Héctor Omar Apoca, Matrícula N° 552 del Colegio de Martilleros de la Provincia de Santa Fe, domiciliado en calle J. Operto N° 357 de la ciudad de Rafaela, inscripto bajo el N° 7837838 de la C.N de P.P.E.S.P, CUIT N° 20-7.837.838-8;

proceda a vender en subasta, el día 19 de diciembre del cte. año a las 10 hs., o el día hábil inmediato posterior, a la misma hora, si aquel resultare feriado, en sede de Tribunales Rafaela, o donde se encontrara la bandera del Martillero el siguiente bien: La mitad parte indivisa un automotor Tipo Sedan 3 puertas, marca Volkswagen, modelo Gol GL, motor N° UNB819551, chasis N° 8AWZZZ30ZSJ002212, el que presenta buen estado general de uso, conservación y funcionamiento, inscripto bajo el Dominio N° AGG-341 del Registro Nacional de la Propiedad Automotor de Rafaela. Informes: Registro Nacional de la Propiedad Automotor Seccional Rafaela informa al 28/03/07, que la titularidad subsiste a nombre del ejecutado (DNI. N° 11.984.411), que registra embargo en primer grado a favor del Banco Suquía S.A. por la suma de \$ 10.000, inscripta en fecha 11/12/06, no registra prenda ni inhibiciones. Informe de la Unidad Regional V: las condiciones de motor y chasis no presentan anomalías a simple vista siendo las mismas originales de fábrica y sobre el vehículo mencionado no pesa pedido de secuestro, adjunta planilla de consulta por dominio el 50% a nombre del titular, la unidad descripta adeuda la suma total de \$ 2.827,31 en concepto de patentes. Constatación Judicial. Que constituido en el domicilio de calle Emiliano Cerdán 2335 de la ciudad de Rafaela donde se encuentra depositado el vehículo, el mismo se presenta en buen estado general, el espejo de la puerta delantera derecha y la luz de giro del mismo lado rotas, el tapizado bueno, cubiertas regular, no constatación el funcionamiento por estar descargada la batería. Condiciones: La subasta se efectuará en el Hall de estos tribunales, saliendo a la venta sin base, al contado y mejor postor. Se hará saber a quien resulte comprador, que deberá abonar en el acto la comisión del martillero y el total del precio. Serán a su cargo el pago del impuesto a la compraventa e IVA., si correspondiera y todo impuesto nacional, provincial o municipal a partir de la fecha de toma de posesión, siendo los anteriores a cargo del juicio. Para consultas dirigirse o bien comunicarse con el Martillero al domicilio legal en calle J. Operto N° 357 de la ciudad de Rafaela o al Tel. 03493-426174 de la ciudad de Sunchales. Rafaela, 27 de Noviembre de 2007. Liliana M. Beldoménico, Juez. María Gutiérrez, Secretaria.

\$ 130,02□18999□Dic. 11 Dic. 13